



VUELVE A CRECER

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2021-AL/MDP

Pucusana, 09 de Marzo de 2021

LA TENIENTE ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA

VISTO:

El Informe N° 041-2021-GPP/MDP de fecha 09.03.2021 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 089-2021-GAJ/MDP de fecha 09.03.2021 de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Memorándum N° 183-2021-GM/MDP de fecha 09.03.2021 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son órgano de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que las Transferencia de Partidas constituyen traslados de crédito presupuestarios entre Pliegos;

Que, el artículo 54° del Decreto Legislativo antes citado, preceptúa que las transferencias o habilitaciones que se efectúen con cargo a la Reserva de Contingencia se autorizan mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas. La distribución interna de los créditos presupuestales transferidos se autorizan por Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01, señala que en caso de las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculden a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 01/GL;

Que, mediante Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, se aprueba Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2021 por el monto de S/ 183 029 770 158,00 (Ciento Ochenta Tres Mil Veintinueve Millones Setecientos Setenta Mil Ciento Cincuenta y Ocho y 00/100 Soles), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales;

Que, en el numeral 1.1 del artículo 1° del Decreto Supremo N° 036-2021-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 35 000 000,00 (Treinta y Cinco Millones Y 00/100 Soles), a favor del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social y de diversos Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de alimentos para las personas en situación de vulnerabilidad, por efectos de la Emergencia Sanitaria declarada por el Covid-19, en el marco de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1472, y de los Comedores del Programa de Complementación Alimentaria, respectivamente, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Informe N° 041-2021-GPP/MDP de fecha 09.03.2021, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que, en el marco de lo establecido por el Decreto Supremo N° 036-2021-EF corresponde aprobar la modificación presupuestal proveniente de la Transferencia de Partidas por el monto de S/ 13,820 00 (Trece Mil Ochocientos Veinte y 00/100 Soles), a favor de la Municipalidad Distrital de Pucusana, con cargo a la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios;



VUELVE A CRECER

ALCALDIA



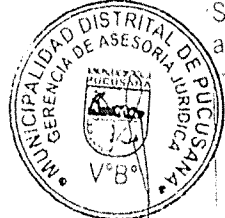
Que, mediante Informe N° 089-2021-GAJ/MDP de fecha 09.03.2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que legalmente es procedente aprobar la desagregación de los Recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 036-2021-EF, proveniente de la Transferencia de Partidas por el monto de S/ 13,820.00 (Trece Mil Ochocientos Veinte y 00/100 Soles) sustentada en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000111;

Que, mediante Memorandum N° 183-2021-GM/MDP de fecha 09.03.2021, la Gerencia Municipal solicita la emisión de Resolución de Alcaldía en base a los actuados administrativos que obran en el expediente;



EN ESTE CONTEXTO, ESTANDO A LOS CONSIDERANDOS PRECEDENTES Y EN USO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 036-2021-EF por un monto de S/ 13,820.00 (Trece Mil Ochocientos Veinte y 00/100 Soles) con cargo a la Fuente de Financiamiento 01 Recursos Ordinarios, de acuerdo con el siguiente detalle:

MODIFICACIÓN EN EL NIVEL INSTITUCIONAL PARA EL AÑO FISCAL 2021
(Decreto Supremo N° 036-2021-EF)

(En Soles)

EGRESOS

PLIEGO	: 301273. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA	
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	: 9002. ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO	: 3999999. SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	: 5001062. PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN ALIMENTARIA	
FINALIDAD	: 038916 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA SUBSIDIOS A COMEDORES POPULARES	
FUENTE DE FTO.	: 1 Recursos Ordinarios	
GASTOS CORRIENTES		
2 Gastos presupuestarios		13,820.00
2 2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales		
TOTAL ACTIVIDAD		<u>13,820.00</u>
TOTAL PLIEGO		<u>13,820.00</u>

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que la presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria N° 0000000111", vía Transferencia de Partidas.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCOMENDAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pucusana.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

LIDIA AMÉRICA CARRILLO VELIZ
TENIENTE ALCALDESA ENCARGADA
DEL DESPACHO DE ALCALDIA